JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Ana María Torres Ríos
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2014-01264-**00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a $5.860.359 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales a favor de la Interviniente Ad- excludendum, señora ANA MARÍA TORRES RÍOS, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado JESÚS MARÍA ARTEAGA ARIAS, portador de la tarjeta profesional N° 124.842 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 170 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día **09 de noviembre de 2021,** a las 8 a.m.
La Secretaria MARCELA MARIA MEJIA MEJIA